

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

OBRA: TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONTRUCCIÓN Y PERITO RESPONSABLE DE OBRA:REHABILITACIÓN ESCUELA DE MÚSICA LA BIZNAGA, AV. PASEO DE LA BIZNAGA ESQUINA C. SALVADOR RAMÍREZ, FRACC. VALLE DE LOS CACTUS. CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA BIZNAGA 3A ETAPA, ENTRE AV. PASEO, DE LA BIZNAGA Y C. SALVADOR RAMÍREZ MARTÍN DEL CAMPO, FRACC. VALLE DE LOS CACTUS., AGUASCALIENTES Mpio.

AGUASCALIENTES, AGS. 27 de Agosto de 2025 HORA: 10:00

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.: 2025-PDM-0013-DM-01-007 MOD.1

CONTRATISTA: CASTILLO SERNA JESÚS ADRIAN ARQ.

CONTRATO: DM-0013A11-2025

PLAZO CONTRACTUAL

INICIO: 24 de Junio de 2025

TERMINO: 22 de Agosto de 2025

PLAZO REAL

INICIO: 24 de Junio de 2025

TERMINO: 22 de Agosto de 2025

MONTO CONTRATO ORIGINAL: \$120,000.00 MONTO CONTRATO TOTAL: \$120,000.00

SERVICIO Y TIPO DE OBRA REALIZADA:

LICENCIA Trámite de Licencias y Perito responsable de obra

ESTA ACTA SOLO DA POR CONCLUIDAS LAS ACCIONES DEL PROYECTO, POR LO QUE NO LIBERA AL EJECUTOR DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE CTRL. Y VIGILANCIA SOBRE EL EJERCICIO DE COMPROBACIÓN.

EN SU CASO, LA RELACIÓN DE LOS PLANOS ACTUALIZADOS CON QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS EN LA EJECUCIÓN, ASÍ COMO LOS MANUALES O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MTTO. SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA

ENTREGA LA OBRA

DM-0013A11-2025


CASTILLO SERNA JESÚS ADRIÁN ARQ.

CONTRATISTA DE LA OBRA

RECIBE OBRA POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES


ARQ. MIGUEL GARCIA RAYA

SUPERVISOR


I.C. FRANCISCO DAVID MADRIGAL GUTIERREZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE EDIFICACION

POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES


ARQ ANA MARIA CUELLAR ALFEREZ

DIRECTOR


ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA OBRA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO


Lic. Oscar Tristán Rodríguez Godoy

SECRETARIO

La secretaria de desarrollo urbano municipal, única y exclusivamente autoriza la intervención para la obra objeto de este documento en el predio propiedad del Municipio de Aguascalientes, esto por ser quien controla el patrimonio municipal, conforme al artículo 112 fracciones XLI y XLII del Código Municipal de Aguascalientes y no respecto de las condiciones de contratación, calidad y ejecución de la obra establecida en la presente

TESTIGOS


LIC. BRENDA IVETTE RESENDIZ MACIAS

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL